

PROGRAMA

AULA ABOGACIA
Y DERECHOS HUMANOS



El papel de la abogacía en la prevención de la tortura. Artículo 174 del Código Penal y el parte de lesiones

#AulaDDHH

Miércoles 17 de julio de 2024 – 17h

Ilustre Colegio de Abogados de Melilla

Presencial en Salón de Actos en Calle Querol 44, 52004, Melilla &

online



Fundación
Abogacía
Y DERECHOS HUMANOS



Ilustre Colegio de Abogados
de Melilla



El papel de la abogacía en la prevención de la tortura. Artículo 174 del Código Penal y el parte de lesiones

17.00 – 17.10

Presentación de la jornada

Francisca Gómez Díaz, Secretaria Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Melilla

17.10 – 18.00

Módulo teórico y buenas prácticas en la actuación letrada

Valentín Aguilar Villuendas, Abogado, coordinador de la “Guía práctica para la abogacía en la actuación frente a torturas y malos tratos, inhumanos o degradantes”, de la Fundación Abogacía Española.

18.50 – 19.00

Turno de preguntas





El papel de la abogacía en la prevención de la tortura. Artículo 174 del Código Penal y el parte de lesiones

OBJETIVO

- 1.- Entender la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura como derecho e instrumento jurídico vinculante.
- 2.- Dotar a los y las profesionales de conocimientos sobre las conductas que constituyen torturas o malos tratos inhumanos o degradantes, en el proceso judicial e incorporen herramientas de utilidad para su actuación contra ellas.
- 3.- Aumentar la comprensión sobre su impacto y ofrecer estrategias para acompañar el trabajo de documentación pericial médico - psicológico.

DETALLE DE TEMAS A TRATAR

1. La cuestión de la tortura en España.
2. Reacción judicial a la tortura:
 - a. Investigaciones.
 - b. Resoluciones.
3. Estándar de investigación establecido por el Tribunal Constitucional, con especial referencia a las sentencias del Tribunal Constitucional dictadas entre los años 2021 a 2024.
4. Buenas prácticas en la intervención letrada: Guía práctica para la abogacía. En especial:
 - a. Atención a la víctima.
 - b. Parte de lesiones.
5. Mecanismos no judiciales.
6. Papel médico-psicológico en el proceso de denuncia:
 - a. Aspectos éticos.
 - b. Claves para la identificación, entrevista y el acompañamiento.
 - c. Protocolo de Estambul e informes para documentación pericial.



AULA DE DERECHOS HUMANOS - FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA



#AulaDDHH

Desde 2014, la Fundación Abogacía Española organiza jornadas formativas en las sedes de los Colegios de Abogacía de toda España para que abogados y abogadas incorporen un enfoque de derechos humanos en la atención jurídica a colectivos vulnerables.

Conoce más sobre la Fundación Abogacía en:

[Fundación Abogacía Española y Derechos Humanos - Abogacía Española
\(abogacia.es\)](http://abogacia.es)



Fundación
Abogacía
Y DERECHOS HUMANOS